

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, 20 de septiembre del 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, haciéndole saber que el apoderado de la parte demandada dentro del termino para ello presento excusa por su inasistencia a la audiencia del 9 de septiembre del 2022. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós
(2022)

Radicado No. 2020-450
Auto Interlocutorio Nro. 1570

Vista la constancia que antecede, se procede a tener por excusado al abogado YEFERSON MONTES por su inasistencia a la audiencia programada para el día 9 de septiembre del 2022.

Y se procede a FIJAR fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se escuchará en interrogatorio a los demandados, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el **DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:00 A.M**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P. PREVENIR a las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área de sistemas para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsoft.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3938ae376c6d9da8bc1373ac43b2bee9174832ec3b0e39d90665ce19727fb9**

Documento generado en 20/09/2022 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>